CONTRATO DE SUMINISTRO N° 2808 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE NEIVA Y RN INGENIERIA SAS

OBJETO:	INSTALACIÓN, PUESTA EN SERVICIO, OPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN, MANTENIMIENTO Y APROPIACIÓN DE TRES (3) ZONAS DIGITALES DE ACCESO PÚBLICO GRATUITO (ZONAS WIFI) PARA FORTALECER LOS NIVELES DE ACCESO DE CONECTIVIDAD A INTERNET EN LOS CENTROS POBLADOS RURALES DE SAN LUIS, VEGALARGA, Y GUACIRCO DEL MUNICIPIO DEL NEIVA
CONTRATISTA:	**RN INGENIERIA SAS.** NIT: 900830873-9 **RL SUPLENTE JOSE JULIAN ROJAS NUMA** C.C. 79.789.690
VALOR DEL CONTRATO:	$ $169.000.000.oo
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Doce (12) meses a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE APROBACIÓN PÓLIZA:	22 de Septiembre de 2022.

En Neiva, a los 22 de Septiembre de 2022, se reunieron **GERMAN YOBANY BELTRAN RONDON, SECRETATIO TIC**, en calidad de supervisor del contrato y el señor **JOSE JULIAN ROJAS NUMA** identificado con la cedula de ciudadanía N° 79.789.690 de Bogotá D.C., quien actúa como representante legal suplente de **RN INGENIERIA SAS** Nit 900830873-9, en calidad de contratista, a fin de dar inicio a la ejecución del contrato para dejar expresa constancia de:

1. A partir de la fecha de suscripción de la presente acta, se computará el plazo contractual, tal como está previsto en el contrato.
2. El contratista se compromete a ejecutar única y estrictamente a partir de la fecha el objeto del contrato.
3. No se aceptarán alternativas o adiciones distintas al objeto original del contrato sin orden escrita por parte del supervisor y renuncia expresamente a cualquier reclamación posterior fundamentada en la presente Acta de Iniciación.
4. Se le informó al CONTRATISTA acerca del contenido y alcance de las obligaciones convenidas, al tiempo que se instruyó sobre la forma de ejecución futura del acuerdo, precisándole que el cumplimiento de las obligaciones adquiridas seria corroborado por el supervisor delegado y/o interventor, quien responderá por ello, certificando con su firma, tales circunstancias.
5. El supervisor verificó que el contratista aceptó la suscripción electrónica del contrato y cumple con los requisitos de ejecución en la plataforma SECOP II.
6. Se deja constancia que, convocada la ciudadanía para ejercer Veeduría de los procesos de contratación de la presente vigencia, NO se presentó persona alguna, lo anterior sin perjuicio que, durante la ejecución del presente contrato, se ejerza la misma a la solicitud de interesado(s), teniendo en cuenta los lineamientos estipulados en la Ley 850 de 2003.

Para constancia se firma en Neiva, por las partes intervinientes hoy 22 de Septiembre de 2022.

GERMAN YOBANY BELTRAN RONDON
Secretario TIC-Supervisor

JOSE JULIAN ROJAS NUMA
RL Suplente
RN INGENIERIA SAS
Contratista

Proyectó;
Maria Estefany Muñoz Sáenz
Contratista